Losa de aver recibido martin de alcazar del medio
diezmo que en la dicha cuenta echo el dicho juan
gutierrez sobre recibido [illegible] de la
quarta parte que le pertenece sacado el quinto
para su magestad como todo parece por certificacion
de nicolas perez de surcos [illegible] y diputado de los
dichos millones este dicho año con la qual y este libramiento
tomando la razon del ginesdiaz contador desta
ciudad carta de pago del dicho martin de alcazar manda
ron se le reciban y pasen en quenta a los dichos
mill y setecientos y catorze reales y medio sin otro
recado alguno

Libramiento
fo

mandaron dar su libramiento en forma para que pedro de flores mayor
domo de propios de los marabedis de su cargo o pague a hernando de
la serna relojero o a quien su poder uviere seissientos reales
que valen veinte mil y quatro sientos marabedis que se le li
bran de dos tercios de su salario que esta ciudad le da de tal re
lojero que se cumplieron a catorze de este mes de diziembre como
paresio por certificacion de fines dias contador con la qual y este li
bramiento tomando la razon del el dicho fines dias y carta de pa
go del dicho serna mandaron se le reciban y pasen en quenta los dichos
seissientos reales sin otro recado alguno

Libramiento
fo

Ansimismo mandaron dar su libramiento en forma para que en la quenta que diere el dicho
de flores mayordomo de los propios y rentas de esta ciudad se le reciban y pasen
en quenta [illegible] reales y diez mill y quatro sientos y [illegible] mill y se
le mandan librar por tantos que por acuerdo de esta ciudad y es dula del señor fran.co de alcazar
[illegible] comisario [illegible] pago a quien la uvo de aver de una [illegible]
[illegible] y palmo [illegible] de la [illegible] de mas [illegible]
[illegible] del dicho palmo [illegible] como parecio por [illegible]
[illegible] fran.co de alcazar [illegible] con la qual y este libramiento tomando la
razon del ginesdiaz contador mandaron se le reciban y pasen en quenta los dichos
[illegible] reales y diez mill sin otro recado alguno

Libramiento
fo

mandaron dar su libramiento en forma para que pedro de flores mayordomo
de los propios y rentas de esta ciudad de los [illegible] que [illegible]
pague al licenciado fran.co de [illegible] fray le descalço de la orden de san [illegible]
[illegible] en su [illegible] reales que valen tres mill y qua
trocientos mill que se le libran y los [illegible] de peticiones [illegible]
de [illegible] fray fran.co de [illegible] siendo abogado de esta ciudad en los
pleytos que se le ofrecieron en el año pasado de [illegible] como [illegible]
[illegible] con [illegible] de [illegible]
los quales tiene pedido se paguen [illegible] a quien
mando de limosna [illegible] con [illegible]
como parece por la [illegible] de [illegible] certificacion de don luis [illegible]
[illegible] comisario para los dichos pleytos con todo lo qual tomando
la razon del ginesdiaz contador de esta ciudad y carta de pago del dicho [illegible]
[illegible] mandaron se le reciban y pasen en quenta a los dichos [illegible]
sin otro recado alguno

El [illegible]

[illegible]